

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U. (CACSA) POR LA QUE SE ACUERDA EL OFRECIMIENTO A COBERTURA INTERNA DE LOS PUESTOS VACANTES SIN RESERVA DE TITULAR DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CACSA.

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica, que regula el Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo, y lo establecido en el VI acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, se procede a ofertar al personal laboral fijo de CACSA, con carácter previo al desarrollo de la oferta pública de empleo del 2024, las plazas actualmente VACANTES SIN TITULAR que figuran en la RPT de CACSA, y que a continuación se enumeran:

I. PUESTO 139 TÉCNICO/A DE ACTOS Y EVENTOS

Nº PUESTO	139
Denominación	Técnico/a medio actos y eventos
Grupo profesional	B
Retribuciones complementarias	18 E025. Festividad nocturnidad
Dependencia funcional	Dirección Marketing y Servicios - S. Actos y Eventos
Funciones	Realizar la gestión comercial y gestión técnica de los actos y eventos, con la flexibilidad horaria requerida para el desempeño del puesto.
Requisitos para su desempeño	Título universitario de Ingeniería Técnica, Diplomatura Universitaria, título de Arquitectura Técnica o equivalente, o bien Título Universitario Oficial De Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.
Horarios	Horario especial razón de actividad: Horario E025

II. PUESTO 30.195 ANIMADOR/A CIENTÍFICO/A

Nº PUESTO	30.195
Denominación	Animador/a científico/a
Grupo profesional	C
Retribuciones complementarias	14 E019. Festividad - Turnicidad
Dependencia funcional	Dirección Marketing y Servicios - S. Atención al Público
Funciones	Realizar talleres y actividades de divulgación científica. Atender al público dentro de los módulos expositivos.
Requisitos para su desempeño	Título de Bachiller o Título de Técnico Superior o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 o equivalente en la familia profesional TS Animación Sociocultural y Turística.
HORARIO	Horario especial por razón de actividad: turnos de trabajo

Con la exclusiva finalidad de agilizar los plazos y favorecer la provisión de los puestos VACANTES SIN TITULAR se dicta esta resolución por la que se ofrecen los citados puestos arriba identificados al personal laboral fijo de CACSA, para que puedan manifestar su interés en acceder a la provisión de los mismos por

un procedimiento de cobertura interna o promoción interna, mediante el envío de un correo electrónico a empleo@cac.es en un plazo de 5 días hábiles.

Una vez finalizado el plazo indicado, los puestos sobre los que no se manifieste ningún interés por parte del personal laboral fijo de CACSA, se entenderán vacantes y se declarará desierto el citado proceso, teniendo por cumplido su ofrecimiento a la plantilla, y por cumplida la primera fase para su cobertura interna prevista en el artículo 8 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica. En consecuencia, se procederá a su inclusión en la Oferta de Empleo Público en desarrollo de 2024, para su cobertura en turno de promoción interna o turno libre según proceda.

En caso de que se muestre interés por personal fijo de CACSA, se ofertará su provisión, en el siguiente orden:

1. COBERTURA INTERNA. Respecto de los puestos sobre los que se reciba algún correo en el que se ponga de manifiesto el interés por algún empleado laboral fijo de CACSA en concurrir al procedimiento para su provisión y sea personal con el mismo nivel de clasificación profesional al de la plaza convocada (promoción interna horizontal), será convocado por resolución de la Directora General, para su cobertura definitiva, en la fase de cobertura interna, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del II Convenio antes citado, teniendo en consecuencia por cumplida la primera fase para su provisión establecida en el citado precepto para el personal interesado del mismo.

El correo en el que se manifieste el posible interés no es vinculante para el personal interesado, habida cuenta que, una vez convocada la plaza para su cobertura interna por personal del mismo grupo profesional, el personal laboral fijo podrá o no presentar su solicitud de participación en el citado proceso de cobertura interna convocado.

2. PROMOCIÓN INTERNA. Respecto de los puestos sobre los que únicamente se reciba algún correo en el que se ponga de manifiesto el interés por algún empleado laboral fijo de CACSA en concurrir al procedimiento para su provisión, pero sea personal que pertenezca a un grupo profesional inmediatamente inferior al de la plaza ofertada (promoción interna vertical), se incorporará la indicada plaza en la Oferta de Empleo Público 2024 en turno de promoción interna.

El correo en el que se manifieste el posible interés no es vinculante para el personal interesado, habida cuenta que, una vez convocada la plaza para su cobertura por promoción interna, el personal laboral fijo podrá o no presentar su solicitud de participación en el citado proceso de promoción interna convocado.

3. TURNO LIBRE. En caso de que no se muestre interés por personal fijo de CACSA, se ofertará su provisión, en la Oferta de Empleo Público 2024 en turno libre.

Por todo ello, en uso las facultades atribuidas y en ejecución de lo acordado por el Consejo General en la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024,

RESUELVO

Publicar en el portal de transparencia / portal de ocupación de CACSA <https://servicios.cac.es/portaocupacio/index.jsp> la relación de plazas vacantes que se ofertan al personal laboral fijo de CACSA, que forman parte de la Relación de Puestos de Trabajo, fijando un plazo de cinco días hábiles para que el personal laboral fijo de CACSA manifieste su posible interés en concurrir a la convocatoria para su provisión definitiva en la fase de cobertura interna o promoción interna, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección empleo@cac.es , identificándose en el cuerpo del mensaje e indicando el puesto por el que muestran interés.

Las plazas que se ofrecen a cobertura interna son:

1. PUESTO 139 TÉCNICO/A DE ACTOS Y EVENTOS.
2. PUESTO 30.195 ANIMADOR/A CIENTÍFICO/A

La presente resolución tendrá efectividad desde el día siguiente a su publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Igualmente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, artículo 8.3 y 14 de la Ley 28/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 28/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente

En Valencia a la fecha de la firma-

Ana M^a Ortells Miralles
Directora general.